



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO"

Bogotá, 5 de octubre de 2006

RECTORÍA RESOLUCIÓN No. 10 de 2006

MODALIDADES EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PERÍODO 2007-1


Las siguientes novedades académicas originan una nueva modalidad en el costo de la matrícula académica en pregrado, en cuyo caso el estudiante de cualquier programa de ingeniería o de economía deberá solicitar un reembolso del 50% de su valor, en carta dirigida a la Secretaría General, firmada conjuntamente por su acudiente, antes del 23 de febrero de 2007:

- 1. PRÁCTICA PROFESIONAL O PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN DE TIEMPO COMPLETO.**
Los estudiantes que se encuentren en esta condición académica, previa autorización del Decano, podrán cursar una (1) asignatura de su plan de estudios en la ESCUELA, de acuerdo con su empleador. La práctica o pasantía tendrá un reconocimiento equivalente hasta de dos (2) asignaturas electivas y sólo se podrán inscribir por una vez.
- 2. PRÁCTICA PROFESIONAL O PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO TIEMPO.**
Los estudiantes que se encuentren en esta condición académica, previa autorización del Decano, podrán cursar hasta dos (2) asignaturas de su plan de estudios en la ESCUELA. La práctica o pasantía tendrá un reconocimiento equivalente a una (1) asignatura electiva y sólo se podrá inscribir por una vez.
- 3. TESIS DE GRADO**
Los estudiantes que se encuentren desarrollando su Tesis de Grado simultáneamente con un máximo de una (1) asignatura en su plan de estudios, y que con esta condición completen sus requisitos académicos de grado en el período 2007-1.
- 4. ASIGNATURAS PENDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO**
Los estudiantes que tengan registradas un máximo de tres (3) asignaturas en su plan de estudios y que con esta condición completen sus requisitos académicos de grado en el período 2007-1.

El beneficio del reembolso del 50% del valor de la matrícula, será otorgado solamente una vez para cada una de las condiciones académicas arriba mencionadas. Este beneficio no es acumulable para un mismo período académico.

En ningún otro caso, salvo los contemplados en el reglamento estudiantil, se podrá solicitar el reintegro del valor de la matrícula.


Ing. GERMÁN R. SANTOS GRANADOS
Rector


Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General